



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDIA**

**ANUNCIO**

Para general conocimiento y, en observancia de lo previsto por los artículos 39.1.b) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 117.2 del Reglamento de Planeamiento, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2.010, así como relación de parcelas catastrales afectadas por la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias dispuestas por el referido acuerdo.

Dicha suspensión tendrá un plazo máximo de duración de un año a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

*Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99; y/o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza en el plazo de dos meses conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*

Carmona, a 23 de abril de 2.010

EL ALCALDE

**ANEXO**

**PUNTO 7º.- FORMULACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LEY 7/2.002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA RELATIVA AL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE DETERMINADAS PARCELAS DE USO INDUSTRIAL SOBRE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN EL NÚCLEO URBANO DE CARMONA.-**

**PARTE DISPOSITIVA**

Vista la formulación de proyecto de modificación de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de 23 de marzo de 2.010

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales y suscrito por la Sra. Secretaria, de fecha de 19 de marzo de 2.010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir del voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Formular el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía relativa al cambio de calificación de determinadas parcelas de uso industrial sobre suelo urbano consolidado en el núcleo urbano de Carmona.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDIA**

Segundo.- Suspender el otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias, que viniesen a implicar la materialización y/o implantación de usos industriales sobre las parcelas objeto de estudio para la elaboración del proyecto de Modificación, identificadas planimétricamente en el documento que se recoge como Anexo al expediente de la sesión.

Dicha suspensión tendrá un plazo máximo de duración de un año a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión provincial.

Tercero.- Solicitar los informes y documentación necesarios, de conformidad con la legislación sectorial de aplicación.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**RELACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

ámbito	referencia catastral	ámbito	referencia catastral
1	6210010 6210011	6	5499515
2	6308803 6308804 6308805	7	5397220 5397221
3	5802001	8	5397223
4	6003368 6003369 6003370 6003371 6003372	9	5600013
5	5899001 5899003 5899004 5899005 5899006 5899007 5899008 5899009	10	5499301
		11	5499001
		12	5207508 5207509 5207510 5207511 5207512
		13	5103501 5103502 5103503 5103504 5103505 5103506